

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

BENAVENTE

Notificación a la interesada no localizada Rocío Vega Fernández, y relativa a resolución de reclamación patrimonial.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y habiéndose intentado la notificación por dos veces consecutivas al interesado o su representante sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, se pone de manifiesto mediante el presente edicto que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de documento y procedimiento se especifican a continuación.

En virtud de lo anterior, dispongo que los interesados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante la Secretaría del mismo, situado en la plaza del Grano, n.º 3, de Benavente, C.P. 49600, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados de que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Interesado: Doña Rocío Vega Fernández.

Domicilio: Avenida de León, n.º 12-2.º C. Benavente.

Asunto: Resolución de reclamación patrimonial.

Benavente, 2 de noviembre de 2010.-El Alcalde.